



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El objetivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" no sólo es llamar la atención sobre la desigualdad, la discriminación, los femicidios y las distintas formas de violencia machista, sino también reclamar la implementación de las políticas públicas que aún faltan para prevenirla y extirparla.

Según el racconto histórico realizado por el Ministerio de Cultura de la Nación, todos los 25 de Noviembre, se recuerda el día en que las hermanas y activistas dominicanas Mirabal fueron asesinadas.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer a la que definió como *"todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada"*.

En 1999, la ONU apoyó que el 25 de noviembre sea, en todo el mundo, una jornada de reivindicación a través de la resolución 54/134 e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar sobre el problema y a reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Año a año, la violencia contra las mujeres es más visibilizada. En Argentina, así como en muchos otros países latinoamericanos, el movimiento "Ni una menos", que nació para protestar contra la escalada de femicidios que se producen en todo el país y tuvo su primera marcha el 3 de junio de 2015, puso el tema en agenda definitivamente. A las manifestaciones cada vez más masivas se les sumó el primer "Paro Internacional de mujeres", el 8 de marzo de 2017.

Pero, aunque en los últimos 60 años, desde el asesinato de las hermanas Mirabal a la actualidad, se ha avanzado en materia de legislación, todavía existen normas y políticas que deben ser impulsadas por los Estados para erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres.

Por ello;

Autores: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y cultural, las actividades a realizarse entre los días 25 de Noviembre y el 10 de Diciembre del corriente año, en el ámbito provincial, en virtud de conmemorarse el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", con el objeto de prevenir y erradicar la desigualdad, la discriminación, los femicidios y las distintas formas de violencia machista.

Artículo 2°.- De forma.